

Auto de sustanciación No. 150.

Peroceso: V. Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes su Disolución y Estado de Liquidación.

Dte: María Nancy Quintero Ramírez.

Ddo: José Guillermo Rivera Buitrago.

Radicado: 17174318400120210003500.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas marzo veinticuatro de dos mil veintiuno

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta a nuestro oficio 214 del 15 de los corrientes, procedente de la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Manizales, Caldas, relacionada con la inscripción de la demanda en la carpeta del vehículo de PLACAS UEW-410.

NOTIFIQUESE



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

Auto de sustanciación No. 150.

Proceso: V. Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes su Disolución y Estado de Liquidación.

Dte: María Nancy Quintero Ramírez.

Ddo: José Guillermo Rivera Buitrago.

Radicado: 17174318400120210003500.